*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 239-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 20 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 20 de mayo de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 15 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 15

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Isidro expresa su más profunda preocupación por la situación alimentaria de los estudiantes bonaerenses, e insta al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la restitución inmediata y la normalización del Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA Bonaerense) y la plena operatividad del Servicio Alimentario Escolar (SAE), sin reducción de beneficiarios ni prestaciones.-

ARTICULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a readecuar las partidas presupuestarias vigentes, priorizando la asistencia alimentaria escolar por sobre los gastos destinados a comunicación institucional, pauta oficial, festivales culturales y programas que no atienden a la situación actual; e instar asimismo a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a tratar con carácter de urgencia la normalización del SAE y el Programa MESA Bonaerense, a fin de garantizar una respuesta inmediata y efectiva.-

ARTICULO 3º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la plena transparencia en la ejecución del SAE y el Programa MESA Bonaerense, incluyendo la publicación de datos actualizados sobre beneficiarios, proveedores, montos ejecutados y establecimientos alcanzados en todos los distritos, con especial atención al Partido de San Isidro.-

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Desarrollo de la

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 239-HCD-2026.-

Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro